

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 13 DE JULIO DE 2016

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS VALENZUELA, DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO,



DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:39:01
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:39:37
MANUEL HERRERA RUIZ	10:39:32
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:48:31
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	10:39:02
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	JUSTIFICADA
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:39:49
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	10:39:33
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:39:13
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	JUSTIFICADA
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	JUSTIFICADA
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	10:39:55
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:39:54
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:43:24
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:39:32
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ	JUSTIFICADA
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:39:00
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:39:56
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:40:31
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:40:05
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:40:20

ALICIA GARCIA VALENZUELA	JUSTIFICADA
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:39:53
JULIÁN SALVADOR REYES	10:39:02
ISRAEL SOTO PEÑA	10:40:02
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	11:22:53

CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	10:40:01
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:43:03
FELIPE MERAZ SILVA	10:39:13

DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY VEINTIÚN DIPUTADOS PRESENTES Y LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC: DIPUTADOS MARTIN HERNÁNDEZ ORTIZ, JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS VALENZUELA, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS Y ALICIA GARCÍA VALENZUELA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, POR LO QUE HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor

JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------

JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2016

7

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 13 DE JULIO DE 2016.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 10,000.61 M2 UBICADA EN EL BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI S/N DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 8,049.70M2 UBICADA EN EL BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI S/N DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DEL ESTADO DE DURANGO.

8

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 20,271.58 M2 PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN CARRETERA A MAZATLÁN Y LIBRAMIENTO SUPERCARRETERA DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE DURANGO, A.C. (CICED).

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 41,900.78M2 PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN CARRETERA A MAZATLÁN Y LIBRAMIENTO SUPERCARRETERA DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO (SNTSA).

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECAÍDA DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-JE- 104/2016.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECAÍDA DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-JE- 113/2016.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECAÍDA DENTRO DEL EXPEDIENTE TE-JE- 114/2016.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, QUE CONTIENE INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE HERMILA GALINDO ACOSTA EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E S . -



La suscrita Diputada, **BEATRIZ BARRAGAN GONZÁLEZ**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto por el que se **propone la inscripción con letras doradas del nombre de Hermila Galindo Acosta en el muro de honor del Salón de Plenos del H. Congreso del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año, uno de los temas de reflexión en las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer en nuestro país se relaciona con el centenario del Primer y Segundo Congresos Feministas, celebrados en Mérida, Yucatán, en enero y noviembre de 1916 a iniciativa de la revolucionaria duranguense Hermila Galindo, secretaria particular del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, con el apoyo del gobernador de ese Estado, Salvador Alvarado.

Más de 600 mujeres mexicanas de varias entidades federativas y diversa condición social se reunieron por primera vez para discutir sobre su condición y sus demandas al primer gobierno de la Revolución Mexicana. Destacando en los debates de dichos congresos las ponencias presentadas por Hermila Galindo sobre el acceso a la educación de las mujeres y el derecho a ejercer el voto.

Hermila Galindo Acosta (1886-1954), duranguense nacida en la hacienda de San Juan de Avilés, poblado perteneciente a Villa Juárez, Lerdo es considerada la feminista más relevante de la Revolución Mexicana y protagonista de las primeras luchas emancipadoras de las mujeres en nuestro país, junto a notables mexicanas como Elvia Carrillo Puerto y Rosa Torre González.

Estudiosos e investigadores como ejemplo de esto, tenemos a La doctora Patricia Galeana, Directora del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y secretaria técnica del Comité de conmemoraciones del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 destaca el papel que tuvo Hermila Galindo en la redacción de la Carta Magna. Presentó ante el Constituyente de Querétaro propuestas para que los artículos 34 y 35 constitucionales incluyeran el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres (derecho a votar y ser votadas a cargos públicos), iniciativa que fue denegada; pero también fue ella quien redactó lo que se conoce como doctrina Carranza, la cual contempla los principios de política exterior que quedaron plasmados en el artículo 89 de la Constitución de 1917.

Hermila Galindo fue maestra de taquimecanografía, uno de los primeros oficios que ejercían las mujeres a fines del siglo XIX. Pero también fue una gran oradora, que militó en los clubes anti-reeleccionistas apoyando a Madero en Torreón y Chihuahua. Más tarde se sumó al movimiento constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza y ocupó el cargo de su secretaria particular.

Sus ideas, nutridas del pensamiento de avanzada de la época a nivel internacional de Augusto Babel, John Stuart Mill, Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo y Alejandra Kollontai, la ubican como una de las más sólidas intelectuales de la Revolución Mexicana y de la primera mitad del siglo XX, como parte de movimiento feminista y la lucha por los derechos ciudadanos de la mujer.

Hermila Galindo estuvo en la ciudad de Durango el 16 de julio de 1917, para dictar en el Teatro Victoria una conferencia sobre las principales revoluciones ocurridas en el mundo y sus protagonistas. Justo en esos días el gobernador provisional de Durango, Carlos Ozuna presentaba al Congreso Constituyente local el proyecto de Constitución estatal, cuya discusión inició el primero de agosto de 1917 y fue aprobada el 5 de octubre de ese año.

Casi un centenar de años después, la nueva Constitución Política de Durango, aprobada por el Constituyente Permanente estatal en agosto de 2013 retoma y desarrolla en el texto constitucional el reconocimiento y protección de los derechos humanos por los que luchó Hermila Galindo, de igualdad ante la ley de hombre y mujeres, de reconocimiento pleno a los derechos políticos de las mujeres y la cláusula de paridad de género en la integración del poder público.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribese con letras doradas en el Muro de Honor de este H. Congreso del Estado la leyenda "Hermila Galindo Acosta".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



H. Congreso del Estado
de Durango

LXVI LEGISLATURA 2013 2016

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
13 DE JULIO DE 2016
(10:00) HORAS

11

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación por la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Comuníquese la aprobación del presente decreto al Gobernador del Estado y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de solicitar su presencia en la Sesión Solemne de inscripción de la leyenda motivo de este Decreto.

TERCERO.- En términos de la fracción III del artículo 55 y de los diversos 65, 296, 298 y 299 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, determinará el día y la hora de la Sesión Solemne para el cumplimiento de este Decreto.

CUARTO.- Envíese al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 12 de julio de 2015

RÚBRICA

DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS CC: DIPUTADOS: JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO Y FELIPE MERAZ SILVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA**

12

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S . -**

El suscrito Diputado **MANUEL HERRERA RUIZ**, integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO y a LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es ampliamente conocido el Municipio representa la célula básica de la sociedad, considerado así ya que es la unidad organizacional primaria, que a su vez integra unidades más complejas, llámese Estado, Nación o Comunidad Global.

Son múltiples las definiciones que sobre este tema se han vertido, siendo una de ellas la siguiente:

El Municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior. Por lo tanto, el Municipio es célula básica de la división política del país.

Pero, alejados un poco de la estructura doctrinaria en la construcción de una definición, resulta aún más importante lo que es palpable a los ojos de quienes habitan en el Municipio, así se le considera como:

“El municipio es el espacio geográfico y social donde ocurre todo. Ahí nacemos, ahí vivimos, construimos nuestra familia, nacen nuestros hijos; en el espacio municipal trabajamos, ahí se producen nuestros alimentos y, en suma, toda nuestra vida se da dentro de los municipios. Es en el municipio donde surgen también los problemas... Pero sobre todo, es en el municipio donde la relación social se cristaliza: es la base de la sociedad, el municipio es la célula de nuestro Estado nación. El gobierno municipal es el más cercano a la gente, ahí se da el primer contacto de la sociedad con sus autoridades y, generalmente, los servidores públicos de los ayuntamientos comparten con los ciudadanos los problemas, las carencias, las soluciones y las aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto.

Por supuesto que es esta unidad organizacional la que responde de las demandas ciudadanas, pues a éste le corresponde la administración municipal, y por ende, de forma principal, la prestación de los servicios públicos municipales, tal como lo dispone la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al señalar:

“III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
a) *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
b) *Alumbrado público.*

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- ...
- ...
- ..."

Y si bien es cierto, el Municipio tiene como deber el otorgar a la ciudadanía las condiciones de habitabilidad necesarias (cumpliendo en especial con la prestación de los servicios públicos), es también el principal receptor de las demandas y necesidades ciudadanas sean o no incluso de su ámbito competencial, esto debido a que la población considera a los servidores públicos municipales su primer enlace frente a las estructuras de gobierno.

Ante esta circunstancia, se percibe que la dinámica social y las crecientes demandas ciudadanas obligan a la modernización y reestructuración de los estándares de prestación que de un servicio público se requiere y de la atención ciudadana que se debe otorgar al público, en cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de empleos, cargos o comisiones, que postulan nuestra Carta Magna y demás instrumentos jurídicos que componen nuestro cuerpo normativo nacional.

Debe entonces, enfocarse los esfuerzos en la obtención de un verdadero desarrollo municipal que dé respuesta y atención a las necesidades de la población, pues como se apuntó líneas arriba, el gobierno municipal es el principal enlace con los habitantes, pues a éste compete proporcionar los servicios de primera necesidad, mismos que deben ser siempre otorgados bajo el cristal de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, rapidez, inmediatez y transparencia.

Así, bajo una visión integral, observamos como aún y cuando es exhaustiva la lista de demandas ciudadanas se posee como denominador común que aquellos que han sido designados para prestar un servicio público se encuentren en aptitud de llevarlo a cabo, es decir, que cuente con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para tal efecto.

La medición de competencias es cada vez, una práctica más frecuente en todas las profesiones; que permite evaluar y medir los conocimientos, aptitudes y capacidades de quien desempeña una función o una labor, convirtiéndose en una herramienta útil para identificar las necesidades en la prestación de éste y mejorar aquellos rubros que permitan alcanzar el objetivo, que en este caso es: la adecuada prestación del servicio público.

Para esto, se requiere el órgano operador, es decir, el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes

al gobierno municipal. Es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato.

Pero son cada uno de quienes integran la administración municipal, el equipo responsable en cuyas manos está que el rumbo sea el adecuado. Cumplir con la responsabilidad pública es tarea de cada uno de ellos, por lo que considero necesario generar una reforma a la Ley que Crea el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con la finalidad de incluir para el Instituto, la facultad de impulsar la certificación de competencias a empleados de la administración municipal en consonancia y bajo las normas establecidas en el Sistema Nacional de Competencias el cual es promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER); así como en su caso la de asesorar, y/o convertirse en certificador siempre y cuando cumpla con los requisitos legales establecidos para tal efecto; y en el caso de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para agregar que los servidores públicos (delimitados a aquellos que ya exista Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencias del CONOCER) procuren la obtención de la Certificación de Competencias, señalando que el Ayuntamiento promoverá e impulsará esta acción, con el fin de generar la profesionalización y capacitación.

Resulta importante señalar la existencia del Sistema Nacional de Competencias, el cual es promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), como instrumento del Gobierno Federal que contribuye a la competitividad económica, al desarrollo educativo y al progreso social de México, con base en el fortalecimiento de las competencias de las personas.

“El Sistema Nacional de Competencias es una pieza clave para impulsar la competitividad del país... Dentro del Sistema Nacional de Competencias, se llevan a cabo diversas acciones generadoras de valor para los trabajadores y empleadores de México entre ellas:

- *Integración de Comités sectoriales de Gestión por Competencias que definan la agenda de capital humano para la competitividad de los diversos sectores del país*
- *Desarrollo de Estándares de Competencia que describen los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que una persona debe tener para realizar sus funciones con un alto nivel de desempeño. Estos Estándares de Competencia son desarrollados en conjunto por empresarios y trabajadores.*
- *Los Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencias del CONOCER, se convierten en referentes nacionales para la certificación de competencias de personas, son fuente de conocimiento para empleadores y trabajadores e insumo para desarrollar programas curriculares alineados a los requerimientos de los sectores productivo, social, educativo y de gobierno del país.*
- *Expansión de la oferta de formación, evaluación y certificación de competencias de las personas para dar a México una estructura robusta y de alcance nacional, con participación amplia del sector educativo público y privado, el sector empresarial y el sector laboral.*
- *Transferencia de conocimiento de mejores prácticas sobre el desarrollo de modelos de gestión con base en competencias.*
- *Desarrollo de estudios sectoriales para la generación de inteligencia en el fortalecimiento del capital humano con base en las competencias de las personas.*

Existe de igual forma, un Registro Nacional de Estándares de Competencia, que no es otra cosa más que un catálogo donde se encuentra todos los Estándares de Competencia que describen, en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se requiere para realizar una actividad en el ámbito laboral, social, gobierno o educativo y es el referente que permite evaluar las competencias, y en su caso, obtener un certificado que lo respalde, en donde además la consulta es pública y gratuita.

Cabe precisar además que las Entidades de Certificación y Evaluación (ECE) son las personas morales, organizaciones o instituciones públicas o privadas, unidades administrativas de alguna dependencia, entidad o su similar en los niveles de gobierno federal, estatal o municipal, acreditadas por el CONOCER para capacitar, evaluar y/o certificar las competencias laborales de las personas, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, así como para acreditar, previa autorización del CONOCER, Centros de Evaluación y/o Evaluadores Independientes en uno o varios Estándares de Competencia en un periodo determinado; de igual forma, contempla la existencia de Organismos Certificadores, Centros de Evaluación y evaluadores independientes, listado que también es posible ver de forma gratuita y disponible al público en general en la página electrónica oficial.

Con ello, se vislumbra que en el corto plazo los servidores públicos obtengan un Certificado de Competencias que avale que son aptos para el desarrollo de las funciones encomendadas.

De igual forma, robustece la decisión de presentar esta iniciativa el hecho de que derivado del diálogo permanente que se tiene en la Asociación Mexicana de Organismos Estatales de Desarrollo Municipal (AMEXMUN), varios Estados han manifestado su interés e intención de adoptar las reformas necesarias, en consonancia con los compromisos realizados por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, como estrategia nacional de profesionalización y capacitación municipal y de la mano con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, punto dirigido a "Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión, para lograr administraciones públicas estatales y municipales más efectivas".

A la par, la presente iniciativa propone cambiar la denominación de la Ley que Crea el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango, para pasar a ser: Ley del Instituto para el Desarrollo Municipal en el Estado de Durango, modificando también la redacción del artículo primero de la norma en cita, para precisar exclusivamente la naturaleza del Instituto, así como aquellos donde especifique la denominación de la norma y del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la denominación de la ley para pasar a ser: Ley del Instituto para el Desarrollo Municipal en el Estado de Durango, se reforma el artículo 1, las fracciones I y II del artículo 3 y se adiciona una fracción XVII al artículo 5, recorriéndose la subsecuente para conformar la XVIII, todos de

16

la **Ley que Crea el Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

LEY DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El Instituto para el Desarrollo Municipal en el Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión, el cual tendrá su domicilio legal en la capital del Estado.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Ley: La Ley del Instituto para el Desarrollo Municipal en el Estado de Durango;

II. Instituto: Al Instituto para el Desarrollo Municipal en el Estado de Durango;

De la III a la VI...

ARTÍCULO 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

De la I a la XVI...

XVII. Promover e impulsar la certificación de competencias para servidores públicos de la administración municipal, según las normas y criterios establecidos en el Sistema Nacional de Competencias promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales; así como en su caso, asesorar a aquellos que deseen realizar el trámite; siendo incluso potestativo para el Instituto buscar la obtención de denominación de Entidad de Certificación y Evaluación una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos para tal efecto.

XVIII. Las demás que le otorguen otras leyes aplicables a la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 24 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 24. Cada Ayuntamiento tendrá un secretario, un tesorero o su equivalente, y los demás servidores públicos y empleados que señala esta Ley, el reglamento interior y el presupuesto de egresos.

El Ayuntamiento promoverá e impulsará que los servidores públicos obtengan la Certificación de Competencias según los Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencias, en base a las normas y criterios establecidos en el Sistema Nacional de Competencias promovido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, con el fin de generar la profesionalización y capacitación para la eficiente prestación del servicio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Victoria de Durango, Dgo., 12 de julio del 2016.
RÚBRICA
DIP. MANUEL HERRERA RUIZ

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, HASTA POR 15 MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO ES AMPLIAMENTE CONOCIDO EL MUNICIPIO REPRESENTA LA CÉLULA BÁSICA DE LA SOCIEDAD, CONSIDERADO ASÍ YA QUE ES LA UNIDAD ORGANIZACIONAL PRIMARIA, QUE A SU VEZ INTEGRA UNIDADES MÁS COMPLEJAS, LLÁMESE ESTADO, NACIÓN O COMUNIDAD GLOBAL, SON MÚLTIPLES LAS DEFINICIONES QUE SOBRE ESTE TEMA SE HAN VERTIDO, SIENDO UNA DE ELLAS LA SIGUIENTE: EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD POLÍTICA Y UNA ORGANIZACIÓN COMUNAL; SIRVE DE BASE PARA LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN EN SU RÉGIMEN INTERIOR. POR LO TANTO, EL MUNICIPIO ES CÉLULA BÁSICA DE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, PERO, ALEJADOS UN POCO DE LA ESTRUCTURA DOCTRINARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEFINICIÓN, RESULTA AÚN MÁS IMPORTANTE LO QUE ES PALPABLE A LOS OJOS DE QUIENES HABITAN EN EL MUNICIPIO, Y ASÍ SE LE CONSIDERA COMO: "EL MUNICIPIO ES EL ESPACIO GEOGRÁFICO Y

SOCIAL DONDE OCURRE TODO. AHÍ NACEMOS, AHÍ VIVIMOS, CONSTRUIMOS NUESTRA FAMILIA, NACEN NUESTROS HIJOS; EN EL ESPACIO MUNICIPAL TRABAJAMOS, AHÍ SE PRODUCEN NUESTROS ALIMENTOS Y, EN SUMA, TODA NUESTRA VIDA SE DA DENTRO DE LOS MUNICIPIOS. ES EN EL MUNICIPIO DONDE SURGEN TAMBIÉN LOS PROBLEMAS... PERO SOBRE TODO, ES EN EL MUNICIPIO DONDE LA RELACIÓN SOCIAL SE CRISTALIZA: ES LA BASE DE LA SOCIEDAD, EL MUNICIPIO ES LA CÉLULA DE NUESTRO ESTADO DE NUESTRA NACIÓN. EL GOBIERNO MUNICIPAL ES EL MÁS CERCANO A LA GENTE, AHÍ SE DA EL PRIMER CONTACTO DE LA SOCIEDAD CON SUS AUTORIDADES Y, GENERALMENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS COMPARTEN CON LOS CIUDADANOS LOS PROBLEMAS, LAS CARENCIAS, LAS SOLUCIONES Y LAS ASPIRACIONES QUE TIENE TODA LA COMUNIDAD EN SU CONJUNTO, POR SUPUESTO QUE ES ESTA UNIDAD ORGANIZACIONAL LA QUE RESPONDE DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS, PUES A ÉSTE LE CORRESPONDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y POR ENDE, DE FORMA PRINCIPAL, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TAL COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL SEÑALAR: "III. LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES: A) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; B) ALUMBRADO PÚBLICO, C) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; D) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO. E) PANTEONES, F) RASTRO: G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; H) SEGURIDAD

PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTA CONSTITUCIÓN, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO; E I) LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGÚN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,” , Y SI BIEN ES CIERTO, EL MUNICIPIO TIENE COMO DEBER EL OTORGAR A LA CIUDADANÍA LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD NECESARIAS (CUMPLIENDO EN ESPECIAL CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS), Y ES TAMBIÉN EL PRINCIPAL RECEPTOR DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES CIUDADANAS SEAN O NO INCLUSO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, ESTO DEBIDO A QUE LA POBLACIÓN CONSIDERA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SU PRIMER ENLACE FRENTE A LAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO, ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, SE PERCIBE QUE LA DINÁMICA SOCIAL Y LAS CRECIENTES DEMANDAS CIUDADANAS OBLIGAN A LA MODERNIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN QUE DE UN SERVICIO PÚBLICO SE REQUIERE Y DE LA ATENCIÓN CIUDADANA QUE SE HAGA DE OTORGAR AL PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, DE HONRADEZ, DE LEALTAD, DE IMPARCIALIDAD Y DE EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, QUE POSTULAN NUESTRA CARTA MAGNA Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE COMPONENTEN NUESTRO CUERPO NORMATIVO NACIONAL, DEBE ENTONCES, ENFOCARSE LOS ESFUERZOS EN LA OBTENCIÓN DE UN VERDADERO DESARROLLO MUNICIPAL QUE DÉ RESPUESTA Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, PUES COMO SE APUNTÓ EN LAS LÍNEAS QUE HE MENCIONADO, EL GOBIERNO MUNICIPAL ES EL PRINCIPAL NIVEL DE

GOBIERNO QUE ES ENLACE CON LOS HABITANTES, PUES A ÉSTE COMPETE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD, QUE DEBEN SIEMPRE SER OTORGADOS BAJO EL CRISTAL DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, RESPONSABILIDAD, RAPIDEZ, INMEDIATEZ Y TRANSPARENCIA, POR ESO EL DÍA DE HOY PRESENTO ESTA INICIATIVA Y ES UNA REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, EN EL CASO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO, Y ELIMINA LA REMISIÓN QUE HACE EN EL ARTÍCULO PRIMERO A DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y ELIMINA LA REDACCIÓN DEJANDO UNA REDACCIÓN DE NATURALEZA DE AMPLITUD, AGREGA COMO FACULTAD DEL INSTITUTO LA DE IMPULSAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CONSONANCIA Y BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIA EL CUAL ES PROMOVIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, ASÍ COMO EN EL CASO DE ASESORAR Y CONVERTIRSE EN UN CERTIFICADOR SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA TAL EFECTO, DE IGUAL FORMA SE CONTEMPLA LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, PARA AGREGAR QUE EL AYUNTAMIENTO EL AYUNTAMIENTO PROMOVERÁ E IMPULSARÁ QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBTENGAN LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS, EN BASE A LAS NORMAS Y

CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS PROMOVIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, CON EL FIN DE GENERAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, A LA FECHA EXISTEN CUATRO ESTÁNDARES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE SON REFERENTES PARA ESTA CERTIFICACIÓN, EL PRIMERO ES LA EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL SEGUNDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EL TERCERO LA EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y EL CUARTO LA DIVERSIÓN DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CESIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS, POR ESO ESTA INICIATIVA LA IMPORTANCIA SE LE DA A FORTALECER LA AUTONOMÍA Y LA CERTIFICACIÓN DE EL TRABAJO QUE HACEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO PERO NO MÁS IMPORTANTE QUE LOS CIUDADANOS TENGAN CADA VEZ SERVICIOS PÚBLICOS DE MÁS CALIDAD Y DONDE ESTE INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE DURANGO SEA GARANTE EN EL VÍNCULO QUE TENGA EL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN DEBE HABER UN TRABAJO EN EQUIPO QUE VENGA A FORTALECER CADA ESPACIO DEL TRABAJO QUE SE HAGA EN EL AYUNTAMIENTO EN CADA MUNICIPIO Y EN EL ESTADO Y QUE ESTO PERMITA RESPETANDO LA AUTONOMÍA SER MÁS EFICACES EN LA LABOR QUE DESARROLLAN LOS MUNICIPIOS EN NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, REFERENTE AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, REFERENTE A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputados, **JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ**, diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional e integrantes de la LXVI Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la **Ley General de Desarrollo Urbano y a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos que los municipios del estado que se ofrecen a la ciudadanía deben garantizar la calidad requerida y manifestada en los ordenamientos legales de la materia; el crecimiento del desarrollo urbanístico en el estado ha sido de suma importancia, lo anterior ha causado por consecuencia la demanda de mayores servicios, lo que con el paso del tiempo ha ido atendiendo necesidades, pero a la vez ha dejado consecuencias al erario, si bien los servicios que se introducen son para mejorar o resolver algún problema de determinado sector, importante es que las vías públicas al ser rehabilitadas conserven las garantías que permitan la durabilidad y eficiencia que no solamente un sector solicita, sino en general toda la ciudadanía.

Ahora bien los municipios que conforman el estado, presentan continuamente casos donde al romperse el pavimento no se procura el debido cumplimiento de repararlo, lo anterior por la falta de normatividad que garantice la obligatoriedad de forma clara y precisa, siendo así como los municipios reiteradamente a este

ámbito dedican un gran flujo de recursos públicos de manera constante, que bien podrían ser destinados únicamente para la rehabilitación del pavimento que presenta deterioro por causa natural, entendiéndose que por el desgaste provocado por el tráfico diario e inclemencias del tiempo.

En tal virtud, podemos precisar que las obras donde se rompe la vía pública para la introducción o mejoramiento de servicios, y que por ende no es rehabilitado o es rehabilitado incorrectamente, ocasiona que los municipios efectúen gastos en detrimento de sus arcas o bien que las calles queden en pésimas condiciones.

Lo antes expuesto ha provocado en ocasiones que los municipios de manera considerable, inviertan en la rehabilitación del pavimento público, inversiones dirigidas a hechos donde sin permiso o autorización municipal, no se efectúa la debida responsabilidad reparatoria, es de reconocerse que los gastos productos de esta clase de actos, deben de ser cubiertos en apego a las leyes en la materia y con objetiva responsabilidad de quien comente la acción, aun y cuando algunos municipios llevan a cabo este tipo de medidas, resulta de suma importancia, establecer en la ley las bases generales para que los municipios reglamenten este tipo de situaciones.

De lo anterior, se desprende como un requerimiento, que en las leyes de la materia se establezca de manera definida, quienes serán garantes de pagar las contribuciones que se establezcan en las mismas, ahora bien siendo el caso de rompimiento de pavimento público, una acción que no ha sido contemplada de manera definida en las leyes de la materia, por consecuencia no imparte responsabilidades de manera directa al sujeto responsable, por tal motivo se plantean reformas con el fin de establecer los elementos necesarios para que se a todo aquel que sin permiso de autoridad municipal rompa la vía pública y/o no rehabilite el pavimento, o bien rehabilitándolo no cumple con las especificaciones de calidad, garantice la reparación del daño que ocasiona por motivo de obras.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa plantea la creación del pago de permiso para romper el pavimento público, y con independencia de lo anterior la obligatoriedad de liquidar al municipio el concepto de recuperación del pavimento en mención, para con ello crear obligaciones que al no cumplirse contemplen responsabilidades, y conforme a derecho, en las leyes en la materia pueda constituirse que el interesado en esta acción erogue la contribución respectiva, lo cual al concretarse eliminara o disminuirá los referidos gastos que se producen en menoscabo a las arcas de los municipios.

Por lo antes expuesto, nos permitimos presentar ante esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se reforman las Fracciones XI, XIII, XIV y se adicionan las Fracciones XV y XVI al artículo 11, se adiciona un artículo 247 Bis, y se reforma el artículo 317, todos de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I al X...

XI. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, la fundación de nuevos centros de población previo dictamen de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;

XII...

XIII. Municipalizar los fraccionamientos cuando se hayan cubierto los requisitos legales y reglamentarios;

XIV. Vigilar los fraccionamientos que no hayan sido municipalizados, para que los fraccionadores presten adecuada y suficientemente los servicios a que se encuentran obligados conforme a esta Ley.

XV.- Expedir las licencias para la realización de obras donde se produzca el rompimiento del pavimento perteneciente a la vía pública, conforme a lo señalado en la presente Ley y sujetándose a la normatividad establecida; y

XVI.- Las demás que le atribuya esta Ley y otros ordenamientos legales.

247 BIS.- Para obtener la licencia municipal de construcción que involucre el rompimiento de pavimento perteneciente a la vía pública, el solicitante deberá cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

1.- Solicitud rubricada donde acredite la personalidad y el interés legítimo.

2.- Ubicación del Área donde se efectuara la obra.

3.- Cantidad en metros resultante del Área a romper.

4.- Temporalidad de la obra.

5.- Recibo de pago por concepto de recuperación de Área a romper de pavimento público.

6.- Las demás que las Leyes y reglamentos en la materia señalen.

El pago por concepto de recuperación de Área a romper de pavimento público, no crea el derecho de autorización de la licencia respectiva, en caso de negativa permisible, el Municipio conforma a las normativas y reglamentos en la materia hará la devolución del pago efectuado por este concepto.

Artículo 317.- El Ayuntamiento respectivo, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales o su equivalente, al tener conocimiento de la ejecución de acciones, obras, entre ellas el **rompimiento del pavimento público** y servicios en materia de desarrollo urbano, así como la construcción de fraccionamientos o condominios no autorizados, ordenarán la suspensión inmediata de las obras, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas en que hubiere incurrido la persona física o moral, pública o privada, que las haya ejecutado.

ARTICULO SEGUNDO. Se adicionan los artículos 161 BIS y 161 BIS 1 a la Ley de Hacienda para los Municipios para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 161 BIS.- Los servicios prestados en materia de obras públicas y desarrollo urbano por licencia de rompimiento de pavimento público se cobraran 5 días de salario por metro cuadrado o fracción.

De forma independiente a la autorización señalada en el párrafo anterior, se pagara a favor del Municipio el concepto de recuperación de área a romper de pavimento público, en los términos de las normativas fiscales y reglamentos que así lo prevengan, y debiendo asegurar dicho pago las mismas garantías de calidad que indican las leyes de la materia.

161 BIS 1- Los incumplimientos que se originen por omitir la liquidación del concepto de recuperación de área a romper de pavimento público, serán pagados al Municipio y sancionados conforme a los ordenamientos respectivos en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Los Municipios del Estado de Durango, deberán realizar las modificaciones y adecuaciones necesarias a sus reglamentos en la materia, en un término no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

Atentamente
Durango, Dgo. A 30 de Junio de 2016
RÚBRICA **RÚBRICA**
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ **DIP. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ**

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO OFRECEN A LA CIUDADANÍA DEBEN GARANTIZAR LA CALIDAD REQUERIDA Y MANIFESTADA EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA MATERIA; EL CRECIMIENTO DEL DESARROLLO URBANÍSTICO EN EL ESTADO HA SIDO DE SUMA IMPORTANCIA, LO ANTERIOR HA CAUSADO POR CONSECUENCIA LA DEMANDA DE MAYORES Y MEJORES SERVICIOS, LO QUE CON EL PASO DEL TIEMPO HA IDO ATENDIENDO NECESIDADES, QUE A LA VEZ HA DEJADO CONSECUENCIAS AL ERARIO, ES CIERTO LOS SERVICIOS QUE SE INTRODUCEN TIENEN COMO FINALIDAD, MEJORAR O RESOLVER ALGÚN PROBLEMA DE DETERMINADO SECTOR, IMPORTANTE ES QUE LAS VÍAS PÚBLICAS AL SER REHABILITADAS CONSERVEN LAS GARANTÍAS QUE PERMITEN LA DURABILIDAD Y EFICIENCIA QUE NO SOLAMENTE UN SECTOR SOLICITA, SINO EN GENERAL TODA LA CIUDADANÍA, AHORA BIEN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO, PRESENTAN CONTINUAMENTE CASOS DONDE AL ROMPERSE EL PAVIMENTO NO SE PROCURA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REPARARLO, LO ANTERIOR POR LA FALTA DE NORMATIVIDAD QUE GARANTICE LA OBLIGATORIEDAD DE FORMA CLARA Y PRECISA, SIENDO ASÍ EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS REITERADAMENTE EN ESTE ÁMBITO DEDICAN UN GRAN FLUJO DE RECURSOS PÚBLICOS DE MANERA CONSTANTE, QUE BIEN PODRÍAN SER DESTINADOS ÚNICAMENTE PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO QUE

PRESENTA DETERIORO POR CAUSA NATURAL, ENTENDIÉNDOSE QUE POR EL DESGASTE PROVOCADO POR EL TRÁFICO DIARIO E INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, EN TAL VIRTUD, PODEMOS PRECISAR QUE LAS OBRAS DONDE SE ROMPE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INTRODUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS, Y QUE POR ENDE NO SE REHABILITA O ES REHABILITADO INCORRECTAMENTE, OCASIONA QUE LOS MUNICIPIOS EFECTÚEN GASTOS EN DETRIMENTO DE SUS ARCAS O BIEN QUE LAS CALLES QUEDEN EN PÉSIMAS CONDICIONES, DESGRACIADAMENTE ESTO ES LO QUE MAYORMENTE OCURRE, LO ANTES EXPUESTO HA PROVOCADO EN OCASIONES QUE LOS MUNICIPIOS DE MANERA CONSIDERABLE, INVIERTAN EN LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO PÚBLICO, INVERSIONES DIRIGIDAS A HECHOS DONDE SIN PERMISO O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, NO SE EFECTÚA LA DEBIDA RESPONSABILIDAD REPARATORIA, ES DE RECONOCERSE QUE LOS GASTOS PRODUCTOS DE ESTA CLASE DE ACTOS, DEBEN DE SER CUBIERTOS EN APEGO A LAS LEYES EN LA MATERIA Y CON OBJETIVA RESPONSABILIDAD DE QUIEN COMENTE LA ACCIÓN, AUN Y CUANDO ALGUNOS MUNICIPIOS LLEVAN A CABO ESTE TIPO DE MEDIDAS, RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA, ESTABLECER EN LA LEY LAS BASES GENERALES PARA QUE LOS MUNICIPIOS REGLAMENTEN ESTE TIPO DE SITUACIONES, DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE COMO UN REQUERIMIENTO, QUE EN LAS LEYES DE LA MATERIA SE ESTABLEZCA DE MANERA DEFINIDA, QUIENES SERÁN GARANTES DE PAGAR LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS MISMAS, AHORA BIEN SIENDO EL CASO DE ROMPIMIENTO DE PAVIMENTO PÚBLICO, UNA ACCIÓN QUE NO HA SIDO CONTEMPLADA DE MANERA DEFINIDA EN LAS LEYES DE LA MATERIA, POR CONSECUENCIA

NO IMPARTE RESPONSABILIDADES DE MANERA DIRECTA AL SUJETO RESPONSABLE, POR TAL MOTIVO SE PLANTEAN REFORMAS CON EL FIN DE ESTABLECER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE TODO AQUEL QUE SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ROMPA LA VÍA PÚBLICA Y/O NO REHABILITE EL PAVIMENTO, O BIEN REHABILITÁNDOLO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, GARANTICE LA REPARACIÓN DEL DAÑO QUE OCASIONA POR MOTIVO DE LAS OBRAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA PRESENTE INICIATIVA PLANTEA LA CREACIÓN DEL PAGO DEL PERMISO DESDE LUEGO PARA ROMPER EL PAVIMENTO PÚBLICO, Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR LA OBLIGATORIEDAD DE LIQUIDAR AL MUNICIPIO EL CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN MENCIÓN, PARA CON ELLO CREAR OBLIGACIONES QUE AL NO CUMPLIRSE CONTEMPLAN RESPONSABILIDADES, Y CONFORME A DERECHO, EN LAS LEYES EN LA MATERIA PUEDA CONSTITUIRSE QUE EL INTERESADO EN ESTA ACCIÓN EROGUE LA CONTRIBUCIÓN RESPECTIVA, LO CUAL AL CONCRETARSE ELIMINARA O DISMINUIRÁ LOS REFERIDOS GASTOS QUE SE PRODUCEN EN MENOSCABO A LAS ARCAS DE LOS MUNICIPIOS, AQUÍ LO QUE NOSOTROS QUEREMOS VER TAMBIÉN ES QUE TANTO LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, AGUAS DEL MUNICIPIO, DESDE LUEGO LOS FRACCIONADORES, CONTEMPLAN A FUTURO MEDIANTE LA DEBIDA PLANEACIÓN LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DESDE LUEGO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PERO TAMBIÉN ELECTRIFICACIÓN POR FIBRA ÓPTICA Y SI NO POR LO MENOS DEJAR MAMPOSTERÍA CORRESPONDIENTE, DESDE LUEGO CUANDO LOS PAVIMENTOS YA SON VIEJOS O ESTÁN DETERIORADOS BUENO PUES

HACER TAMBIÉN LAS REPARACIONES CONFORME A LA NORMATIVIDAD, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUPERVISE EN EXTREMA CAUCIÓN DESDE LUEGO APOYADOS POR LOS COLEGIOS CORRESPONDIENTES CADA UNA DE LAS REPARACIONES CONSECUENTES DE ESTOS ROMPIMIENTOS, Y DESDE LUEGO QUIEN EN ALGÚN MOMENTO DADO YA SEA COMO DICE DEPENDENCIAS COMO LA DE TELEFONÍA O FIBRA ÓPTICA, DESDE LUEGO SERVICIOS NUEVOS DE HACE 35 O 40 AÑOS NO TENÍAN ESTA INTRODUCCIÓN POR PAVIMENTO, NO SE LES DE, SE LES DE PERO TAMBIÉN DENTRO DE ESA NORMATIVIDAD, POR LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, ESTA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO ESPERANDO SU APOYO PARA LA MISMA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, REFERENTE A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, REFERENTE A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 528, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO CCXXX,
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SE ENCUENTRA INSERTADA
EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
Presente.

FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto No. 528, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CCXXX, de fecha 17 de diciembre del año 2015, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Atender los asuntos ambientales es un asunto de supervivencia.
Los seres humanos como seres vivos estamos obligados a preservar nuestro hábitat.
Y nuestro ambiente es un patrimonio colectivo que debemos preservar sobre los intereses particulares.
Durango desde hace 50 años sólo tiene dos pulmones ecológicos ya maltrechos, el parque Guadiana y el parque Sahuatoba.
Y en lugar de que alentemos su protección y crecimiento, se ha utilizado para consentir y premiar a organismos de la sociedad civil, que aun y cuando tengan fines sociales positivos, éstos no tienen el carácter de prioridad, como lo constituye la defensa de la naturaleza.
Por eso estamos planteando la derogación de los decretos 528, 529 y 530, que son enajenaciones a título gratuito solicitadas por el gobierno del estado de Durango ante el Congreso del Estado, mismas que fueron autorizadas por éste órgano legislativo.
Estamos escuchando el clamor social en defensa de nuestros parques y en pro de que puedan ampliarse las superficies que los comprenden.
Cuando la realidad en que han sido dañados y reducidas sus áreas verdes.
Ya hemos señalado que Durango cumple con apenas 4.5 de metros cuadrados de área verde por habitante, cuando la recomendación internacional es de 9 metros cuadrados por persona.
Hoy apelamos a la misma sensibilidad que se demostró en momentos cuando el gobierno municipal dio marcha atrás a la construcción de edificaciones del DIF Estatal en terrenos del Parque Guadiana, donde igual de dócil la mayoría priista del Cabildo del Municipio de Durango aprobó esas edificaciones y luego se desdijo sin argumento alguno en el dictamen correspondiente.
Hubo entonces una presión social igual a la que hoy existe.
Por eso apelamos a este Congreso al sentido de defensa ecológica y sustentable para derogar dichos decretos que atentan contra el patrimonio natural de los duranguenses.
Si queremos realmente combatir el cambio climático y hacer realidad los discursos oficiales de desarrollo sustentable, debemos ampliar los márgenes de crecimiento y desarrollo de nuestros parques.
Las concesiones cortesanías, así estén fundadas en la ley, no pueden estar por encima de la responsabilidad social de los organismos involucrados y en las premisas constitucionales de garantizar a la población el mejor ambiente posible.
Retomemos la consigna: ver global para actuar local.
Y si no, borremos todo el palabrerío ecológico de los discursos oficiales, que se vienen abajo con decretos tan insensibles como los que propongo derogar.
Debemos preservar para las nuevas generaciones nuestros bellos parques.
Disponer del patrimonio público en detrimento del interés social fue castigado en la votación del 5 de junio de 2016.
Este gobierno debe corregir conductas, si bien el daño ya está hecho, todavía puede corregirse. Este Congreso debe enmendar planas, si quiere servir a Durango y a las generaciones del porvenir.
Ya no más planchas de concreto en nuestros parques.
Podrán decirnos que todo fue legal. Que las edificaciones tendrán algunas plantas y serán lo más ecológicos posibles. Pero eso no subsana el atentado a nuestra vida, a nuestro patrimonio natural de hecho, que constituye la posibilidad de preservar y ampliar las zonas verdes de nuestro Parque Sahuatoba.
Ahora entiendo, no han querido dictaminar nuestra iniciativa de abril de este año, que busca hacer de nuestros parques como áreas naturales protegidas, a través de una reforma a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, con propósito de seguir protegiendo intereses particulares, por encima del interés colectivo.
Área protegida se define como "Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios eco sistémicos y sus valores culturales asociados".

La contaminación daña y la urbanización roba espacios a las áreas protegidas, por eso, las áreas protegidas deben ser mantenidas libres de intervenciones humanas destructivas.

No pueden pesar más los intereses, los negocios o el pago de favores, así se trate de organismos profesionales y empresariales.

Se ha apelado a la sensibilidad y responsabilidad social de estas agrupaciones. Queda ahora apelar a la sensibilidad y responsabilidad pública de los legisladores para derogar estos "decretos de muerte" contra el interés vital de protección al ambiente.

Los principios de autoridad no valen cuando se juega la existencia y la calidad de vida ambiental de un pueblo.

Por eso, derogar los decretos en mención pueden significar la corrección institucional de un yerro muy costoso contra el medio ambiente, y en contra de los principios ecológicos que hoy constituyen la defensa de los derechos humanos de tercera generación.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Decreto No. 528, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CCXXX, de fecha 17 de diciembre del año 2015, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo. a 13 de julio del 2016

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 529, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO CCXXX,
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SE ENCUENTRA INSERTADA
EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
Presente.

FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto No. 529, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CCXXX, de fecha 17 de diciembre del año 2015, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Atender los asuntos ambientales es un asunto de supervivencia.
Los seres humanos como seres vivos estamos obligados a preservar nuestro hábitat.
Y nuestro ambiente es un patrimonio colectivo que debemos preservar sobre los intereses particulares.
Durango desde hace 50 años sólo tiene dos pulmones ecológicos ya maltrechos, el parque Guadiana y el parque Sahuatoba.
Y en lugar de que alentemos su protección y crecimiento, se ha utilizado para consentir y premiar a organismos de la sociedad civil, que aun y cuando tengan fines sociales positivos, éstos no tienen el carácter de prioridad, como lo constituye la defensa de la naturaleza.
Por eso estamos planteando la derogación de los decretos 528, 529 y 530, que son enajenaciones a título gratuito solicitadas por el gobierno del estado de Durango ante el Congreso del Estado, mismas que fueron autorizadas por éste órgano legislativo.
Estamos escuchando el clamor social en defensa de nuestros parques y en pro de que puedan ampliarse las superficies que los comprenden.
Cuando la realidad en que han sido dañados y reducidas sus áreas verdes.
Ya hemos señalado que Durango cumple con apenas 4.5 de metros cuadrados de área verde por habitante, cuando la recomendación internacional es de 9 metros cuadrados por persona.
Hoy apelamos a la misma sensibilidad que se demostró en momentos cuando el gobierno municipal dio marcha atrás a la construcción de edificaciones del DIF Estatal en terrenos del Parque Guadiana, donde igual de dócil la mayoría priista del Cabildo del Municipio de Durango aprobó esas edificaciones y luego se desdijo sin argumento alguno en el dictamen correspondiente.
Hubo entonces una presión social igual a la que hoy existe.
Por eso apelamos a este Congreso al sentido de defensa ecológica y sustentable para derogar dichos decretos que atentan contra el patrimonio natural de los duranguenses.
Si queremos realmente combatir el cambio climático y hacer realidad los discursos oficiales de desarrollo sustentable, debemos ampliar los márgenes de crecimiento y desarrollo de nuestros parques.
Las concesiones cortesanías, así estén fundadas en la ley, no pueden estar por encima de la responsabilidad social de los organismos involucrados y en las premisas constitucionales de garantizar a la población el mejor ambiente posible.
Retomemos la consigna: ver global para actuar local.
Y si no, borremos todo el palabrerío ecológico de los discursos oficiales, que se vienen abajo con decretos tan insensibles como los que propongo derogar.
Debemos preservar para las nuevas generaciones nuestros bellos parques.
Disponer del patrimonio público en detrimento del interés social fue castigado en la votación del 5 de junio de 2016.
Este gobierno debe corregir conductas, si bien el daño ya está hecho, todavía puede corregirse. Este Congreso debe enmendar planas, si quiere servir a Durango y a las generaciones del porvenir.
Ya no más planchas de concreto en nuestros parques.
Podrán decirnos que todo fue legal. Que las edificaciones tendrán algunas plantas y serán lo más ecológicos posibles. Pero eso no subsana el atentado a nuestra vida, a nuestro patrimonio natural de hecho, que constituye la posibilidad de preservar y ampliar las zonas verdes de nuestro Parque Sahuatoba.
Ahora entiendo, no han querido dictaminar nuestra iniciativa de abril de este año, que busca hacer de nuestros parques como áreas naturales protegidas, a través de una reforma a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, con propósito de seguir protegiendo intereses particulares, por encima del interés colectivo.
Área protegida se define como "Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios eco sistémicos y sus valores culturales asociados".

La contaminación daña y la urbanización roba espacios a las áreas protegidas, por eso, las áreas protegidas deben ser mantenidas libres de intervenciones humanas destructivas.

No pueden pesar más los intereses, los negocios o el pago de favores, así se trate de organismos profesionales y empresariales.

Se ha apelado a la sensibilidad y responsabilidad social de estas agrupaciones. Queda ahora apelar a la sensibilidad y responsabilidad pública de los legisladores para derogar estos "decretos de muerte" contra el interés vital de protección al ambiente.

Los principios de autoridad no valen cuando se juega la existencia y la calidad de vida ambiental de un pueblo.

Por eso, derogar los decretos en mención pueden significar la corrección institucional de un yerro muy costoso contra el medio ambiente, y en contra de los principios ecológicos que hoy constituyen la defensa de los derechos humanos de tercera generación.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Decreto No. 529, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CCXXX, de fecha 17 de diciembre del año 2015, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo. a 13 de julio del 2016

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 530, PUBLICADO EN EL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TOMO CCXXX,
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SE ENCUENTRA INSERTADA
EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

Presente.

FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto No. 530, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CCXXX, de fecha 17 de diciembre del año 2015, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Atender los asuntos ambientales es un asunto de supervivencia.

Los seres humanos como seres vivos estamos obligados a preservar nuestro hábitat.

Y nuestro ambiente es un patrimonio colectivo que debemos preservar sobre los intereses particulares.

Durango desde hace 50 años sólo tiene dos pulmones ecológicos ya maltrechos, el parque Guadiana y el parque Sahuatoba.

Y en lugar de que alentemos su protección y crecimiento, se ha utilizado para consentir y premiar a organismos de la sociedad civil, que aun y cuando tengan fines sociales positivos, éstos no tienen el carácter de prioridad, como lo constituye la defensa de la naturaleza.

Por eso estamos planteando la derogación de los decretos 528, 529 y 530, que son enajenaciones a título gratuito solicitadas por el gobierno del estado de Durango ante el Congreso del Estado, mismas que fueron autorizadas por éste órgano legislativo.

Estamos escuchando el clamor social en defensa de nuestros parques y en pro de que puedan ampliarse las superficies que los comprenden.

Cuando la realidad en que han sido dañados y reducidas sus áreas verdes.

Ya hemos señalado que Durango cumple con apenas 4.5 de metros cuadrados de área verde por habitante, cuando la recomendación internacional es de 9 metros cuadrados por persona.

Hoy apelamos a la misma sensibilidad que se demostró en momentos cuando el gobierno municipal dio marcha atrás a la construcción de edificaciones del DIF Estatal en terrenos del Parque Guadiana, donde igual de dócil la mayoría priista del Cabildo del Municipio de Durango aprobó esas edificaciones y luego se desdijo sin argumento alguno en el dictamen correspondiente.

Hubo entonces una presión social igual a la que hoy existe.

Por eso apelamos a este Congreso al sentido de defensa ecológica y sustentable para derogar dichos decretos que atentan contra el patrimonio natural de los duranguenses.

Si queremos realmente combatir el cambio climático y hacer realidad los discursos oficiales de desarrollo sustentable, debemos ampliar los márgenes de crecimiento y desarrollo de nuestros parques.

Las concesiones cortesanías, así estén fundadas en la ley, no pueden estar por encima de la responsabilidad social de los organismos involucrados y en las premisas constitucionales de garantizar a la población el mejor ambiente posible.

Retomemos la consigna: ver global para actuar local.

Y si no, borremos todo el palabrerío ecológico de los discursos oficiales, que se vienen abajo con decretos tan insensibles como los que propongo derogar.

Debemos preservar para las nuevas generaciones nuestros bellos parques.

Disponer del patrimonio público en detrimento del interés social fue castigado en la votación del 5 de junio de 2016.

Este gobierno debe corregir conductas, si bien el daño ya está hecho, todavía puede corregirse. Este Congreso debe enmendar planas, si quiere servir a Durango y a las generaciones del porvenir.

Ya no más planchas de concreto en nuestros parques.

Podrán decirnos que todo fue legal. Que las edificaciones tendrán algunas plantas y serán lo más ecológicos posibles. Pero eso no subsana el atentado a nuestra vida, a nuestro patrimonio natural de hecho, que constituye la posibilidad de preservar y ampliar las zonas verdes de nuestro Parque Sahuatoba.

Ahora entiendo, no han querido dictaminar nuestra iniciativa de abril de este año, que busca hacer de nuestros parques como áreas naturales protegidas, a través de una reforma a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, con propósito de seguir protegiendo intereses particulares, por encima del interés colectivo.

Área protegida se define como "Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios eco sistémicos y sus valores culturales asociados".

La contaminación daña y la urbanización roba espacios a las áreas protegidas, por eso, las áreas protegidas deben ser mantenidas libres de intervenciones humanas destructivas.

No pueden pesar más los intereses, los negocios o el pago de favores, así se trate de organismos profesionales y empresariales.

Se ha apelado a la sensibilidad y responsabilidad social de estas agrupaciones. Queda ahora apelar a la sensibilidad y responsabilidad pública de los legisladores para derogar estos "decretos de muerte" contra el interés vital de protección al ambiente.

Los principios de autoridad no valen cuando se juega la existencia y la calidad de vida ambiental de un pueblo.

Por eso, derogar los decretos en mención pueden significar la corrección institucional de un yerro muy costoso contra el medio ambiente, y en contra de los principios ecológicos que hoy constituyen la defensa de los derechos humanos de tercera generación.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Decreto No. 530, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tomo CCXXX, de fecha 17 de diciembre del año 2015, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo. a 13 de julio del 2016

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PROCEDO A AMPLIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE UN TEMA TRASCENDENTAL PARA EL MEDIO AMBIENTE DE DURANGO CAPITAL, PARA EVITAR UN ECOCIDIO Y

NO AGRAVAR AÚN MÁS EL PROBLEMA DE DETERIORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE DURANGO AFECTANDO DE UNA FORMA IMPORTANTE LO QUE ES EL PARQUE SAHUATOBA, Y PROCEDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, PARA DEROGAR EL DECRETO NÚMERO 530 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL TOMO CCXXX DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, EN LOS TIEMPOS ACTUALES ATENDER LOS ASUNTOS AMBIENTES ES UN ASUNTO DE SUPERVIVENCIA, LOS SERES HUMANOS COMO SERES VIVOS ESTAMOS OBLIGADOS A PRESERVAR NUESTRO HÁBITAT Y NUESTRO AMBIENTE ES UN PATRIMONIO COLECTIVO QUE DEBEMOS PRESERVAR SOBRE LOS INTERESES PARTICULARES, DURANGO DESDE HACE MÁS DE 50 AÑOS SÓLO TIENE DOS PULMONES ECOLÓGICOS YA MALTRECHOS, EL PARQUE GUADIANA Y EL PARQUE SAHUATOBA QUE HAN VISTO REDUCIR SU SUPERFICIE Y SU ESTRUCTURA ECOLÓGICA POR DIVERSAS INTERVENCIONES E INSTALACIONES Y EN LUGAR DE QUE ALENTEMOS SU PROTECCIÓN Y CRECIMIENTO, SE HAN UTILIZADO PARA CONSENTIR Y PREMIAR A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE AUN Y CUANDO TENGAN FINES SOCIALES POSITIVOS, ÉSTOS NO TIENEN EL CARÁCTER DE PRIORIDAD, COMO LO CONSTITUYE LA DEFENSA DE LA NATURALEZA COMO DERECHOS HUMANOS, POR ESO ESTAMOS PLANTEANDO LA DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS 528, 529 Y 530, QUE CORRESPONDEN A ENAJENACIONES A TÍTULO GRATUITO, DONACIONES, SOLICITADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ANTE ESTE CONGRESO EN FAVOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL CAPÍTULO DURANGO, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS, A.C. Y EL COLEGIO DE

LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE DURANGO, A.C. Y QUE EN TOTAL AFECTA UNA SUPERFICIE DE 4,500 METROS CUADRADOS EN NÚMEROS GRUESOS ESTAMOS ESCUCHANDO EL CLAMOR SOCIAL EN DEFENSA DE NUESTROS PARQUES, REITERO ESTOY ESCUCHANDO EL CLAMOR SOCIAL EN DEFENSA DE NUESTROS PARQUES Y EN PRO DE QUE PUEDAN AMPLIARSE LAS SUPERFICIES QUE LOS COMPRENDEN, CUANDO LA REALIDAD ES QUE HAN SIDO DAÑADAS Y REDUCIDAS LAS ÁREAS VERDES DE NUESTROS PARQUES DURANGO CUMPLE APENAS CON 4.5 METROS CUADRADOS DE ÁREA VERDE POR HABITANTE, CUANDO LA RECOMENDACIÓN INTERNACIONAL ES DE NO MENOS DE 9 METROS CUADRADOS POR HABITANTE Y EL GOBIERNOS SE EMPEÑA EN TRABAJAR EN CONTRASENTIDO DE LA HISTORIA, CUANDO LOS VIENTOS DE CAMBIO APUNTAN A UNA AGENDA AMBIENTAL EN BENEFICIO DE LA VIDA Y DE LOS SERES HUMANOS, HOY APELAMOS A LA MISMA SENSIBILIDAD QUE SE DEMOSTRÓ EN MOMENTOS CUANDO EL GOBIERNO MUNICIPAL DIO MARCHA ATRÁS A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ESTATAL EN TERRENOS DEL PARQUE GUADIANA, DONDE IGUAL DE DÓCIL LA MAYORÍA PRIISTA DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE DURANGO APROBÓ ESAS EDIFICACIONES Y LUEGO SE DESDIJO SIN ARGUMENTO ALGUNO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, HUBO ENTONCES UNA PRESIÓN SOCIAL IGUAL A LA QUE HOY EXISTE, POR ESO APELAMOS A ESTE CONGRESO AL SENTIDO DE DEFENSA ECOLÓGICA Y SUSTENTABLE PARA DEROGAR LOS DECRETOS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO NATURAL DE LOS DURANGUENSES, SI QUEREMOS REALMENTE COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y HACER REALIDAD NUESTROS DISCURSOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DEBEMOS

AMPLIAR LOS MÁRGENES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUESTROS PARQUES, LAS CONCESIONES CORTESANAS, ASÍ ESTÉN FUNDADAS EN LA LEY, NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS Y EN LAS PREMISAS CONSTITUCIONALES DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL MEJOR AMBIENTE POSIBLE, RETOMEMOS LA CONSIGNA: VER GLOBAL PARA ACTUAR LOCAL, Y SI NO, BORREMOS TODO EL PALABRERÍO ECOLÓGICO DE LOS DISCURSOS OFICIALES, QUE SE VIENEN ABAJO CON DECRETOS TAN INSENSIBLES COMO LOS QUE PROPONGO DEROGAR, DEBEMOS PRESERVAR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES NUESTROS BELLOS PARQUES, DISPONER DEL PATRIMONIO PÚBLICO EN DETRIMENTO DEL INTERÉS SOCIAL FUE CASTIGADO EN LA VOTACIÓN DEL 5 DE JUNIO DE 2016, ESTE GOBIERNO DEBE CORREGIR CONDUCTAS, SI BIEN EL DAÑO YA ESTÁ HECHO, TODAVÍA PUEDE CORREGIRSE, ESTE CONGRESO DEBE ENMENDARSE LAS PLANAS, SI QUIERE SERVIR A DURANGO Y A LAS GENERACIONES DEL PORVENIR, YA NO MÁS PLANCHAS DE CONCRETO EN NUESTROS PARQUES, PODRÁN DECIRNOS QUE TODO FUE LEGAL, QUE LAS EDIFICACIONES TENDRÁN ALGUNAS PLANTAS Y SERÁN LO MÁS ECOLÓGICOS POSIBLES, PERO ESO NO SUBSANA EL ATENTADO A NUESTRA VIDA, Y A NUESTRO PATRIMONIO NATURAL DE HECHO, QUE CONSTITUYE LA POSIBILIDAD DE PRESERVAR Y AMPLIAR LAS ZONAS VERDES DE NUESTRO PARQUE SAHUATOBA, ESTO SERÍA UN ECOCIDIO, EN ABRIL DE ESTE AÑO PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA HACER QUE NUESTROS PARQUES SEAN CONSIDERADAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A TRAVÉS DE UNA REFORMA A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO,

ESTA INICIATIVA DUERME EL SUEÑO DE LOS ANTI ECOLOGISTAS, ÁREA PROTEGIDA QUE EN LA REFORMA QUE PROPUSE A LA LEY QUEDÓ EN ESTOS TÉRMINOS, DEFINIDO COMO “UN ESPACIO GEOGRÁFICO CLARAMENTE DEFINIDO, RECONOCIDO, DEDICADO Y GESTIONADO, MEDIANTE MEDIOS LEGALES U OTROS TIPOS DE MEDIOS EFICACES PARA CONSEGUIR LA CONSERVACIÓN A LARGO PLAZO DE LA NATURALEZA Y DE SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS Y SUS VALORES CULTURALES ASOCIADOS”, LA CONTAMINACIÓN DAÑA Y LA URBANIZACIÓN ROBA ESPACIOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS, POR ESO, LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEBEN SER MANTENIDAS LIBRES DE INTERVENCIONES HUMANAS DESTRUCTIVAS, HE PROPUESTO QUE NUESTROS PARQUES SEAN DECRETADOS COMO ÁREAS PROTEGIDAS, PERO EN LUGAR DE ELLO EXISTEN DECRETOS PARA FAVORECER COMPROMISOS MINORITARIOS, TAL VEZ LEGÍTIMOS PERO EN DEFINITIVA MINORITARIOS, SI LOS CONTRATAMOS CON EL INTERÉS PÚBLICO ESTE ÚLTIMO DEBE PREVALECER ANTE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EN ESTOS CASOS DEBERÍA DE EXISTIR CONSULTA PÚBLICA E INCLUSO UN PLEBISCITO, NO ES POSIBLE QUE SE ATENTE ASÍ CONTRA LOS DURANGUENSES, NO PUEDEN PESAR MÁS LOS INTERESES, LOS NEGOCIOS O EL PAGO DE FAVORES, ASÍ SE TRATE DE ORGANISMOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES, SE HA APELADO A LA SENSIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ESTAS AGRUPACIONES, LLAMO A TOMAR CONCIENCIA DE ESTE ASUNTO TAN IMPORTANTE Y DAR MARCHA ATRÁS, QUEDA AHORA APELAR A LA SENSIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA DE LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES PARA DEROGAR ESTOS “DECRETOS DE MUERTE” CONTRA EL INTERÉS VITAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LOS

PRINCIPIOS DE AUTORIDAD NO VALEN CUANDO SE JUEGA LA EXISTENCIA Y LA CALIDAD DE VIDA AMBIENTAL DE UN PUEBLO, POR ESO, DEROGAR LOS DECRETOS EN MENCIÓN PUEDEN SIGNIFICAR LA CORRECCIÓN INSTITUCIONAL DE UN YERRO MUY COSTOSO PARA EL MEDIO AMBIENTE, INCLUSO AL LLEGAR A SER UN ECOCIDIO, Y EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS ECOLÓGICOS QUE HOY CONSTITUYEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERO QUE ESTAS INICIATIVAS QUE HOY PRESENTO ANTE ESTE PLENO, NO SEAN ENVIADAS A LA CONGELADORA DONDE DUERMEN Y MUEREN LAS PROPUESTAS QUE NO SON DEL AGRADO DE QUIENES TODAVÍA QUIEREN GOBERNAR COM UNA MINORÍA INSENSIBLE, CUANDO LA SOBERBIA DEL GOBERNANTE LE GANA LA RAZÓN, EL INTERÉS SOCIAL QUEDA DESPROTEGIDO, CONFÍO Y ESPERO QUE NO SEA ASÍ Y EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS DE LUCIDEZ SE PRESERVEN Y SE AMPLIEN LAS ÁREAS VERDES DE NUESTROS PARQUES, Y SE CORRIJA ASÍ UN RUMBO EQUIVOCADO, REITERO, SE CORRIJA UN RUMBO EQUIVOCADO, EL DE MATAR UNA ESPERANZA EN UN AMBIENTE SANO, GARANTÍA ÚNICA QUE SEGUIREMOS VIVIENDO COMO ESPECIES, POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ATENCIÓN PRIORITARIA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUY BUENOS DÍAS, LA AGRICULTURA EN MÉXICO ES EL SECTOR PRODUCTIVO MÁS IMPORTANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, DE LA AGRICULTURA DEPENDE EL ALIMENTO QUE LLEVAMOS TODOS NOSOTROS A NUESTRA CASA A NUESTRO HOGAR, DE LA AGRICULTURA DEPENDEN MILLONES DE FAMILIAS EN SU FORMA DE VIDA, LA FUENTE DE SU SUSTENTO, DE SU INGRESO COTIDIANO, POR ELLO NO DEBE DE SER EL APOYO AL CAMPO UNA ACTIVIDAD AL MARGEN DE ACCIONES DE GOBIERNO, POR ELLO SUBIMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO A ESTA TRIBUNA PARA DEFENDER LA VOZ DE LA GENTE DEL CAMPO Y PARA PEDIRLE A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTE CONGRESO SE CONVIERTA EN LA VOZ DE LOS CAMPESINOS DE DURANGO, SEAMOS LA VOZ DE LA FAMILIA CAMPESINA DE NUESTRO ESTADO, SEAMOS LA VOZ QUE NOS REPRESENTA, QUE NOS DEFIENDA ANTE LA INDOLENCIA, LO REITERO ANTE LA INDOLENCIA, INCAPACIDAD Y LA FALTA DE SENSIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DE SAGARPA EN DURANGO, Y DIGO ESTO PORQUE HAY MILES DE FAMILIAS DE ESTA ZONA VALLE QUE ENFRENTAN AMENAZAS Y SUFREN DE AUSENCIA, EL COALAS SE TRATA DE UNA PLAGA QUE AFECTA EL 70% DE LA SUPERFICIE QUE SE CULTIVA DE CHILE, EN MUNICIPIOS TAMBIÉN VECINOS DE NOMBRE DE

DIOS Y VICENTE GUERRERO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LOS PRODUCTORES DE CHILE HICIERON SU TRABAJO, YA INVIRTIERON HICIERON SU TRABAJO EN SEMILLA, YA INVIRTIERON EN LA PREPARACIÓN DE SU TIERRA, INVIRTIERON EN EL PROCESO DE LA SIEMBRA Y EL PANORAMA PARA ELLOS ES DESOLADOR, SE HA PERDIDO POR UNA AFECTACIÓN PRÁCTICAMENTE NÚMEROS MÁS NÚMEROS MENOS DE 2,800 HECTÁREAS EN ESTOS MUNICIPIOS, HASTA AHORITA SU ÚNICA OPCIÓN ES LLEVAR A CABO UN RASTREO INMEDIATO Y APLICAR OTRA SIEMBRA, OTRO CULTIVO PARA TENER ALGO DE COSECHA Y DE INGRESO, Y ES AHÍ DONDE LA AUTORIDAD DE SAGARPA TIENE QUE RESPONDER DE INMEDIATO CON UN APOYO EXTRAORDINARIO DE SEMILLA, DE TECNOLOGÍA PARA PODER SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA Y UN RESPALDO ECONÓMICO, DESAFORTUNADAMENTE CON LO QUE NOS ENFRENTAMOS ES INDIFERENCIA, REITERO ENFRENTAMOS LA INDIFERENCIA DE LA DELEGACIÓN DE QUIEN NO ALCANZA A COMPRENDER LA IMPORTANCIA Y LA RELEVANCIA DE ESTE ASUNTO, DE LA CUAL DEPENDEN MILES DE FAMILIAS DE ESTOS MUNICIPIOS, ADEMÁS DE ESTA SITUACIÓN CAÓTICA DE LOS PRODUCTORES DE CHILE HAY TAMBIÉN MUCHA INCERTIDUMBRE EN LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL POR LA FALTA DE SEMILLA, DE LOS PRODUCTORES DE AVENA POR LA FALTA DE LA COBERTURA DE CIMAC, LA RESPUESTA A ESTOS PLANTEAMIENTOS TIENEN QUE SER INMEDIATOS, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS TEMPORADAS DE LLUVIA DE SIEMBRA HA INICIADO Y ES ESTE MES DE JULIO Y ESTA ETAPA ESTE TIEMPO NO LO PODEMOS MODIFICAR O CAMBIAR, DESDE ESTA HONORABLE TRIBUNA SE CONMINA A LA INSTANCIA COMPETENTE A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE OTORGUEN

ESTOS APOYOS AL SECTOR AFECTADO Y SE LOGRE SALVAR EL CULTIVO DEL CHILE POR OTRO CULTIVO Y SE LOGRE SEMBRAR LA SUPERFICIE QUE TODAVÍA ESTÁ PENDIENTE DE FRIJOL Y AVENA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PIDO SU APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA HAGA VALER SU VOZ, LA VOZ DE LOS CAMPESINOS, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA A LA DELEGACIÓN DE SAGARPA PARA QUE DEJE DE LADO LA BUROCRACIA Y TRAMITE DE FORMA EFICIENTE LOS APOYOS YA DEFINIDOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A ESTE HONORABLE PLENO, EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO: SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO, PARA QUE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA, SE OTORGUEN APOYOS, TANTO DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ECONÓMICO Y, EN ESPECIE, A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, AFECTADOS CON LA PLAGA DENOMINADA VIROSIS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN (SAGARPA), DURANGO, CONSISTENTES EN: SEMILLA DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS Y RESPALDO ECONÓMICO QUE HOY AFECTA A LOS PRODUCTORES DE CHILE COMO FRIJOLEROS A FIN DE QUE SE EFECTÚE UNA ROTACIÓN DE CULTIVOS POR AVENA, CEBADA Y QUE CON ESTO PUEDAN SEGUIR EN SU ACTIVIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DESEA REGISTRARSE DIPUTADO, EN QUÉ SENTIDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA HASTA POR QUINCE MINUTOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA Y EN PARTICULAR A QUIENES SE ENCUENTRAN EN ESA CIRCUNSTANCIA DE QUE LAS CONDICIONES NO LES SON FAVORABLES A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL Y DE CHILE Y QUE CON ESTE PUNTO DE ACUERDO SE PRETENDE HACER UNA RECONVENCIÓN PRODUCTIVA, TODO AQUELLO QUE SIGNIFIQUE UN APOYO A LOS CAMPESINOS BAJO CUALQUIER TRINCHERA DEBE APOYARSE SIN EMBARGO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y OTRAS MANIFESTACIONES ASÍ COMO EN ESTA TRIBUNA HA DADO CUENTA DE FUNCIONARIOS QUE NO FUNCIONAN QUE PARECIERA SER QUE ESTÁN AHÍ NADA MÁS DE MEMBRETE Y QUE NO TIENEN SENSIBILIDAD SOCIAL, NO CUMPLEN CON SUS RESPONSABILIDADES, NO SE LLEGARÍA A ESTA CIRCUNSTANCIA A ESTA SITUACIÓN QUE PLANTEA EL PUNTO DE ACUERDO, SI HUBIERA GOBIERNOS QUE CUMPLEN CON SUS FUNCIONES Y REITERO HAY UN NÚMERO MUY ELEVADO DE FUNCIONARIOS QUE NO FUNCIONAN, Y UN TEMA QUE ESTÁ RELACIONADO CON EL CAMPO ES PRECISAMENTE LO QUE HAN VENIDO PADECIENDO EN ESPERA Y QUE YA LLEGA Y QUE SIEMPRE NO LLEGA Y QUE AL FINAL NO SE TRADUCE EN BENEFICIO PRECISAMENTE PARA LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, ESOS DOS PESOS QUE SIGUEN ESPERANDO, PASAN EJERCICIOS FISCALES, DÓNDE ESTÁ ESE DINERO,

LOS RECURSOS, LOS MILES DE MILLONES DE PESOS QUE EL PRESUPUESTO, QUE ESTÁ ETIQUETADO PARA EL CAMPO, HAY MUCHAS TRABAS, PARECE SER QUE EN LUGAR DE SER FACILITADORES PARA LA ENTREGA, SON OBSTACULIZADORES, QUE CON ESA INSENSIBILIDAD Y TAMBIÉN CON ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DE IMPUNIDAD NO LLEGAN A LOS BENEFICIARIOS, TODO ESE GRAN PRESUPUESTO QUE AÑO CON AÑO TANTO A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y DIFERENTES ORGANISMOS TODO RELACIONADO CON EL CAMPO, NO SE TRADUCE, EL CAMPO ESTÁ OLVIDADO, PRUEBA DE ELLO ES QUE EMIGRAN A LAS CIUDADES A OTROS ESTADOS Y AL EXTRANJERO BAJO CONDICIONES MUY DIFÍCILES PARA PODER TENER MEJORES CONDICIONES DE VIDA, BUSCAR CALIDAD DE VIDA, SAGARPA, ASERCA, SON ORGANISMOS QUE NO HACEN, NO CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES, SUS FUNCIONES, NO OBSTANTE TODO AQUEL BENEFICIO AL CAMPO, HAY QUE APOYARLO Y QUE LOS FUNCIONARIOS CUMPLAN, QUE NO PONGAN TRABAS EN ENTREGAR RECURSOS, ESOS RECURSOS SON PARA LOS PRODUCTORES, PARA LOS CAMPESINOS, PARA LOS EJIDATARIOS, PORQUE EL CAMPO HA SIDO OLVIDADO POR MUCHO TIEMPO, EL CAMPO NECESITA UNA REESTRUCTURACIÓN EN CUANTO A POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS, NO DE GABINETE, QUE NO HAYA MÁS FUNCIONARIOS DE GABINETE Y QUE PONEN PARA TODO TRABA, Y EN LUGAR DE APOYAR DE OLVIDAR Y ACERCARSE A ESAS SECRETARÍAS A ESTOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ESE SECTOR, PARECIERA QUE TODO LO CONTRARIO, AHÍ ESTÁN LOS RECURSOS Y SE DEBEN DE APLICAR EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, Y QUE ESTE CASO SE VUELVA A PRODUCIR CON APOYOS TECNOLÓGICOS, CON APOYOS DE ASESORÍA CON RECURSOS, CON

45

SEMILLA, Y NO QUE SEAN NADA MÁS QUE SEA CON MEMBRETE, QUE NO SE TRADUCE EN BENEFICIOS, POR SUS ATENCIONES, GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO: PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE REALIZA UN ATENTO EXHORTO, PARA QUE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA, SE OTORGUEN APOYOS, TANTO DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ECONÓMICO Y, EN ESPECIE, A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), CONSISTENTES EN: SEMILLA DE OTRO TIPO DE IMPLEMENTOS, TANTO AL SECTOR QUE VIO AFECTADA SU PRODUCCIÓN DE CHILE, COMO A LOS FRIJOLEROS, A FIN DE QUE EFECTÚE UNA ROTACIÓN EN SUS CULTIVOS, POR: CEBADA, TRIGO, GIRASOL Y AVENA.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER

MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBA; UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS CON EL TEMA DENOMINADO “INFRAESTRUCTURA URBANA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, SEÑORAS Y SEÑORES, EN DURANGO SEIS DE CADA 100 PERSONAS PRESENTAN DISCAPACIDAD SEGÚN DATOS DEL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN DEL 2010 DE ESTE PORCENTAJE EL 62% PRESENTA DIFICULTAD PARA CAMINAR O MOVERSE EL 26% PARA VER, EL 9% DISCAPACIDAD AUDITIVA Y EL 7% ALGUNA LIMITACIÓN MENTAL, MUCHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA APOYAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS INCLUYENDO LAS ACCIONES PARA SU DESPLAZAMIENTO REQUIEREN DE OBJETO LLAMADOS AYUDA TÉCNICAS COMO BASTONES, SILLAS DE RUEDA PERROS GUÍA, ENTRE OTROS, ESTAS AYUDAS TÉCNICAS FORMAN PARTE DE LA VIDA COTIDIANA DE UN BUEN NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y

PARA USARLAS CON SEGURIDAD DEMANDAN DE UN DISEÑO ADECUADO EN TODO LOS ESPACIOS Y MOBILIARIOS A EN CUANTO A SU CARÁCTER, EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES EN TAL SENTIDO LAS RAMPAS EN LAS BANQUETAS REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD YA QUE AL CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PODRÁN DESPLAZARSE POR LAS CALLES DE LA CIUDAD, POR ELLO, ES POR ELLO QUE HOY DESTACÓ LA LABOR QUE HA REALIZADO EL AYUNTAMIENTO EN CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS GRACIAS A LO CUAL SE ESTÁN REHABILITANDO RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO ESTO CON RECURSOS COMPARTIDOS ENTRE LA INICIATIVA PRIVADA Y EL MUNICIPIO LOS EMPRESARIOS CONSTRUIRÁN LA RAMPAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LO CUAL AYUDARÁ A QUE EL MUNICIPIO NO TENGA QUE REALIZAR EL GASTO, SÓLO SE ENCARGARÁ DE DARLES MANTENIMIENTO LAS RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN SIDO EL TEMA MÁS REQUERIDO POR LOS DURANGUENSES ESTO PARA PODER DARLE MEJOR MOVILIDAD EN EL CENTRO HISTÓRICO A QUIENES USAN SILLAS DE RUEDAS EL GOBIERNO MUNICIPAL ES UN ALIADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS ADULTOS MAYORES POR ELLO SE BUSCA QUE DURANGO SEA UNA CIUDAD CON MOVILIDAD PARA TODOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER ESTA ESTRATEGIA EL AYUNTAMIENTO CAPITALINO JUNTO CON LOS CINCO COLEGIOS DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE DURANGO INICIARON LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DISTINTAS BANQUETAS DEL CENTRO HISTÓRICO, EN UNA PRIMERA

ETAPA SE CONSTRUIRÁN 75 ACCESOS DE ESTE TIPO DE CALLES EN LAS CALLES INDEPENDENCIA, CORONADO, GABINO BARREDA, AQUILES SERDÁN Y NEGRETE ES DE RECONOCER QUE ESTE PROYECTO ES UNA LABOR SOCIAL QUE BRINDA UN GRAN BENEFICIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD LO CUAL PERMITIRÁ TENER UNA CIUDAD EN DONDE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN RECORRERLA LIBREMENTE, POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA TAN TRASCENDENTAL QUÉ SE REFIERE A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS UNA DE LAS OBLIGACIONES DE MAYOR TRASCENDENCIA DE LOS LEGISLADORES ES PRECISAMENTE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PÚBLICA O PRIVADA QUE RECAUDE ADMINISTRE



MANEJE O EJERZA RECURSOS PÚBLICOS SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO QUINTO EN ESTE SENTIDO LAS CUENTAS PÚBLICAS SON LAS QUE RINDEN LOS ENTES FISCALIZABLES A QUE YA MENCIONÉ Y QUE SE REFIEREN AL MANEJO LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y RECURSOS A SU CARGO INCLUYENDO LOS DE ORIGEN FEDERAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY QUE ES UNA COMPETENCIA ORIGINARIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y QUE A TRAVÉS DE CONVENIOS DE REVISIÓN TAMBIÉN LOS ENTES FISCALIZADORES LOCALES PUEDEN INTERVENIR ESTE CONGRESO QUE HA CAMINADO CON LENTITUD A LA HORA DE MEJORAR EL MARCO NORMATIVO AHORA SE MUESTRA RÁPIDO Y DILIGENTE PARA DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y DE TODOS AQUELLOS ORGANISMOS Y PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE YA HE MENCIONADO Y MENCIONO LO QUE HE ESCUCHADO DE LOS CIUDADANOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA ACASO SERÁ QUE ESAS CUENTAS PÚBLICAS NO TENDRÁN IRREGULARIDADES SERÁN LIMPIADAS Y QUE NO OBSTANTE DE QUE HABRÁ DATOS DE CORRUPCIÓN NO SERÁN SANCIONADOS ACASO SERÁ EL ÚLTIMO TRÁMITE DE VENTANILLA DE ESTE CONGRESO Y QUE NO HARÁ, NO REALIZARÁ SU FUNCIÓN FISCALIZADORA A PLENITUD RESULTA QUE AHORA SÍ HAY MUCHO APRESURAMIENTO PARA DICTAMINAR CUENTAS PÚBLICAS DE ESTOS GOBIERNOS QUE YA TERMINAN SU MANDATO DE ESTOS ORGANISMOS QUE TAMBIÉN YA TERMINAN SU ADMINISTRACIÓN PERO ESO NO DIJERON LOS VOTOS CIUDADANOS DEL 5 JUNIO, EL

MENSAJE DE LAS URNAS FUE MUY CLARO, NO A LA CORRUPCIÓN SOBRE TODO A LA CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL ESTO NO SIGNIFICA UNA AUTÉNTICA Y REAL TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PORQUE FINALMENTE LO QUE QUIEREN ES PROTEGER Y GENERAR UN MANTO DE IMPUNIDAD A LAS TROPELÍAS QUE COMETEN DÍA A DÍA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PARTICULARES CON LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PREGUNTO ESA PREGUNTA LO HARÍA UN CIUDADANO SI ESTUVIERA AQUÍ EN ESTA TRIBUNA QUE TRATAN DE ESCONDER IRREGULARIDADES Y MALOS MANEJOS FINANCIEROS DE LOS ENTES FISCALIZABLES EL DICTAMEN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE VENÍA HACIENDO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE EN LOS TRES AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES 2013 2014 Y 2015 ASÍ SUCEDIÓ, ASÍ LO ESTABLECE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE ES A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE OCTUBRE PERO AHORA SE ADELANTAN LOS TIEMPOS AHORA NO, EXISTE MUCHA PRISA Y MUCHO INTERÉS POR APROBAR LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO 2015 QUE PUDIERAN SER LEGALES PERO CARECEN DE LEGITIMIDAD EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DONDE EL PRI CON SU ABRUMADORA MAYORÍA LEGISLATIVA LES REvisa LAS CUENTAS AL PRI Y ENCUENTRAN TODO BIEN LA PERCEPCIÓN CIUDADANA ES QUE ALGO TRATAN DE ESCONDER PARA QUEDAR IMPUNES, ES INSÓLITO QUE ERA UNA LEGISLATURA COMO ESTA VA A APROBAR DICTÁMENES NO DE TRES AÑOS SINO DE CUATRO AÑOS LO CIERTO ES QUE LAS REVISIONES DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR, NO REFLEJAN LAS IRREGULARIDADES QUE TODOS LOS CIUDADANOS CONOCEN REITERO HE CONOCIDO OPINIONES DE CIUDADANOS QUE SEÑALAN QUE ESA ENTIDAD NO

CUMPLE CON SU FUNCIÓN SEÑALAN INCLUSO QUÉ SE LIMPIAN CUENTAS Y USAN AL CONGRESO COMO VENTANILLA DE TRÁMITE PARA ESOS FINES PARA BORRAR ESA EVIDENCIA INSISTO PARA EXONERAR Y PARA LIBERAR DE RESPONSABILIDADES A LAS AUTORIDADES FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAN REALIZADO EVIDENTES IRREGULARIDADES MALOS MANEJOS EN LOS ENTES FISCALIZABLES, DESPUÉS DE 87 AÑOS DE OPROBIO EL PRI GOBIERNO NO SE ATREVE A DEJAR EL ANÁLISIS DE SUS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO 2015 AL NUEVO CONGRESO DEL ESTADO QUE ELIGIÓ DEMOCRÁTICAMENTE EL PUEBLO DE DURANGO EL PASADO 5 DE JUNIO, A QUÉ SE DEBE, ES ALGO ILÓGICO PORQUE LO CORRECTO SI NO HAY NADA QUE OCULTAR NI NADA QUE TEMER ES QUE EL NUEVO CONGRESO DICTAMINE LAS CUENTAS PÚBLICAS DETRÁS DE ESTA DECISIÓN APRESURADA Y REPROBABLE ASÍ LO MENCIONA EL CIUDADANO HAY UN CLARO INTERÉS DE PROTEGER A LAS ADMINISTRACIONES SALIENTES ESTE ACTO SIMILAR A LO QUE HAN PRETENDIDO REALIZAR LOS GOBERNADORES SALIENTES DEL PRI EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y CHIHUAHUA DE NOMBRAR FISCALES ANTICORRUPCIÓN A MODO Y TRATAR DE OCULTAR DE AUDITAR ANTES DE TIEMPO PARA EVITAR REVISIONES PROFUNDAS POR PARTE DE LOS NUEVOS GOBIERNOS ES DECIR DEJAR UN FUNCIONARIO A MODO PARA QUE NO REALICE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA COMO TAL ES DECIR FUNCIONARIOS A MODO, TRISTE ESPECTÁCULO Y TRISTE TAREA DE ESTE CONGRESO DE MAYORÍA DEL PRI HACER EL ÚLTIMO TRABAJO EN ESE SENTIDO Y TRATAR DE ESCONDER ESTE TIPO DE SITUACIONES EL MANDATO DE LOS CIUDADANOS ES PRECISAMENTE QUE HAYA UNA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRECTO QUE QUIEN COMETIÓ

IRREGULARIDADES SEA SANCIONADO CONFORME A LA LEY, QUIÉN HIZO MALOS MANEJOS DE RECURSOS ASUMA SU RESPONSABILIDAD ANTE LA LEY, EL COMPROMISO DEBE SER DE CUMPLIR CON LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y DE LEYES SECUNDARIAS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTATAL Y LAS LEYES APLICABLES, EN CUANTO A TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUE HAYA UN COMBATE SERIO ANTE TODA MANIFESTACIÓN Y FORMA DE CORRUPCIÓN Y NO LA OPERETA LEGULEYA QUE ESTAMOS OBSERVANDO PARA LIMPIAR LO SUCIO NO EXISTE EL CRIMEN PERFECTO COMO NO EXISTE FORMA DE QUE SE OCULTE LO QUE ESTÁ MAL LO QUE ES IRREGULAR LO QUE VIOLA LA LEY LA VERDAD DE LAS CUENTAS PÚBLICAS SE SABRÁ MÁS TEMPRANO QUE TARDE, ESAS AUDITORÍAS DEBEN DE REALIZARSE CON PROFESIONALISMO CON TODA RESPONSABILIDAD Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LA LEY, HAGO UN LLAMADO A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI, QUE HAGAN CASO A SU NUEVO DIRIGENTE NACIONAL QUE MENCIONÓ TEXTUALMENTE QUE SE CASTIGARÁ LA CORRUPCIÓN DE LOS GOBERNANTES Y QUE NO SIRVAN DE TAPADERA A NADIE QUEDARÁ EN EL DISCURSO O REALMENTE SE SEGUIRÁ ESE LINEAMIENTO DE SU JEFE NACIONAL DE EL DIRIGENTE NACIONAL DEL PRI QUE AYER TOMÓ POSESIÓN, LO CORRECTO ES QUE SE LE DEJE LA DICTAMINACIÓN DE ESTAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO 2015 A LA NUEVA LEGISLATURA EN LA QUE VA A HABER EQUILIBRIO EN LAS REPRESENTACIONES AQUÍ EN ESTE CONGRESO POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTÓ LA ASAMBLEA ¿SÍ ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES HE AQUÍ UNA SITUACIÓN QUE ME PARECE A MI MUY, MUY IMPORTANTE TIENE QUE VER CON LO QUE MI COMPAÑERO ENRÍQUEZ ACABA DE PRONUNCIAR AQUÍ Y QUÉ SIGNIFICA LO ÚLTIMO QUE ESTA LEGISLATURA LE VA DEJAR AL ESTADO DE DURANGO SI BIEN ES CIERTO LA LEY ESTABLECE QUE SE TENDRÁ HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE OCTUBRE PARA EFECTO DE HACER ESA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y QUE TRADICIONALMENTE OCURRÍA QUE LA LEGISLATURA ENTRANTE SE HACÍA RESPONSABLE DE ESA REVISIÓN PUES AHORA RESULTA QUE LOS DIPUTADOS AL PARECER PRETENDEN ADELANTAR ESA REVISIÓN CUANDO ENTREMOS DE VACACIONES LA VERDAD ES QUE DEJA MUCHO QUE DESEAR ESA DECISIÓN QUE SE ESCUCHA EN LOS PASILLOS PERO TAMBIÉN REPRESENTA PARA UN SERVIDOR UNA OPORTUNIDAD PORQUE PUES ME VA A DAR LA OPORTUNIDAD DE REVISAR ESAS CUENTAS PÚBLICAS Y SEGURAMENTE YO HABRÉ DE PONERME EN CONTACTO CON EL DIPUTADO ENRÍQUEZ CON EL DIPUTADO DEL PRD, CON EL DIPUTADO DEL PT PARA EFECTO DE DEJARLES A NUESTROS COMPAÑEROS QUE VIENEN LA OPORTUNIDAD DE QUE TAMBIÉN PUEDAN ELLOS HACER ALGO Y DARLE UNA SEGUNDA

REVISIÓN NO SE VALE QUE QUIEN TENGA QUE PERDER SIEMPRE ANTE ESTE TIPO DE DECISIONES SEA LA TRANSPARENCIA Y SEA LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS NO, NO, NO, SUCEDE QUE JUSTAMENTE ES UNA RESPONSABILIDAD MUY GRANDE Y LO DIJE EN ANTERIORES OCASIONES A NADIE LE RESULTA EXTRAÑO EJERCER EL PODER PÚBLICO ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS DURANTE 86 AÑOS EN UNA HEGEMONÍA PARTIDISTA NO PUEDE SER PERFECTA LA ENTREGA RECEPCIÓN Y TAMPOCO PUEDE SER O CATALOGARSE COMO UNA CACERÍA DE BRUJAS SI ALGÚN FUNCIONARIO SE DETECTA ALGUNA IRREGULARIDAD EN ESA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS EN ESTA ENTREGA RECEPCIÓN Y QUE SURJA UNA SITUACIÓN QUE TENGA QUE RECURRIRSE A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL A EFECTO DE QUE SE SIGA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SANCIÓN PENAL RESPECTIVA LO DIJE Y LO REPITO HASTA EL CANSANCIO EN DURANGO LA CIUDADANÍA DECIDIÓ ALTERNANCIA EN EL GOBIERNO LA CIUDADANÍA DECIDIÓ QUE FUERAN OTRAS PERSONAS QUIENES LLEVARÁN EL CAUCE DE ESTE ESTADO PORQUE A PESAR DE LO QUE SE DICE EN ESTE ESTADO SIGUE EL ESTADO HUNDIDO EN LA POBREZA HUNDIDO EN LOS ALTOS SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTE ESTADO Y SIGUE ESTE ESTADO HUNDIDO EN LA OPACIDAD Y EN LA AQUIESCENCIA DE DIGAMOS EL PRINCIPAL SELLO DE ESTOS 86 AÑOS DE GOBIERNO QUE FUERON LA IMPUNIDAD LO QUE MÁS DUELE ES QUE ANTE UNA SITUACIÓN QUE DEBIERA DE SER TRANSPARENTE EN BASE A LO QUE ORDENÓ LA CIUDADANÍA VUELVA A SER OPACADA POR DECISIONES QUE MOTIVAN LA OPACIDAD NO VA A OCURRIR ESO NO VA A OCURRIR PORQUE PORQUÉ AQUÍ ESTAMOS 29 PERSONAS QUE TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD MUY GRANDE VAMOS A

56

REVISAR ESAS CUENTAS PÚBLICAS PERO TAMBIÉN VAMOS A DARLE LA OPORTUNIDAD A TRAVÉS DE REFORMAS QUE HABREMOS DE PLANTEAR DE AQUÍ A QUE SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN PARA EL EFECTO DE DARLES HERRAMIENTAS TAMBIÉN A LA SIGUIENTE LEGISLATURA PARA QUE TE VUELVA A REVISAR Y QUE NO SEA POR UNA SITUACIÓN DE BRILLANTEZ LEGULEYA DE LOS ASESORES PARLAMENTARIOS QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL 2015 QUEDEN EN EL OLVIDO Y QUE EMPECEMOS DE CEROS A PARTIR DEL NUEVO GOBIERNO, POR SU ATENCIÓN ES CUANTO GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DE NO HABER OTRA INTERVENCIÓN.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (11:55) ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MIÉRCOLES (13) TRECE DE JULIO DEL 2016 A LAS (12:30) DOCE TREINTA HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO
SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO**